

- PROSECUCCIÓN PENAL -
ART. 700 - CANTONALIZADA
MAY 1998

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 061/2002 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 14/02, del día 06 de junio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 15/02, celebrada por el Cuerpo el 13 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que por las -----Actas de Inspecciones, por no dar cumplimiento a la presentación de planos y por destino de aguas servidas, le fuesen labradas a los contribuyentes que a continuación se detallan:

001.- Sra. González Jovina del Carmen, DNI. N° 1.899.624, con domicilio en la calle Namuncurá N° 558 de la Ciudad de Neuquén, por el Acta de Inspección N° 08719 de fecha 10/12/97, y por el Acta de Inspección N° 08276 de fecha 08/08/97. Expediente N° 200-007/1998.-

002.- Sr. Ourequi Reynaldo, L.E. N° 7.304.909, con domicilio en la calle Saturnino Torres N° 1054 de la Ciudad de Neuquén, por el Acta de Inspección N° 11.578 de fecha 30/10/98, y por el Acta de Inspección N° 11.288 de fecha 15/09/98. Expediente N° 18.993/1998.-

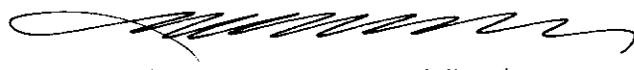
003. - Sr. Valenzuela Raúl, DNI. N° 18.740.162, con domicilio en la Manzana 105, Casa 15, del barrio Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén, por el Acta de Inspección N° 8577 de fecha 30/10/97, y Acta de Inspección N° 8405 de fecha 23/09/97. Expediente N° 200-1507/1997.-

ARTICULO 2º): Las condonaciones impuestas a los infractores citados en el -----Artículo 1º) no los libera del deber de cumplir con las Ordenanzas Municipales vigentes y solucionar las causales que originaron las infracciones labradas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expediente N° 200-007/1998, 18-993/1998 y 200-1507/1997).-

**ES COPIA:
scrz.-**

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. BARGO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO GENERAL



Ordenanza Municipal N° 9472	2003
CANTONALIZADA	
Expte 1.200-007/1998 - 18.993/1998 - 200-1507/1997	